Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.

Asunción, de marzo de 2015

Señores
_____ (Datos del potencial proveedor o contratista invitado)
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N°01/2015 para el: **"Servicio de Consultoría Administrativa y Legal de la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **6.de abril de 2015 hasta las 11 horas a.m.-**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:-

Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.
Anexo 4: Proforma de Currículum Vitae.
Anexo 5: Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 de la Ley N° 2051/03.
Anexo 6: Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
Anexo 7: Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
Anexo 8: Proforma del Contrato.

Atentamente,

Unidad Operativa de Contrataciones

Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

La Unidad Operativa de Contratación de la DINAPI, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del **"Servicio de Consultoría Administrativa y Legal para la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.
2. Los fondos para la presente contratación están previstos en el OG **260** del Presupuesto General de la Institución, correspondiente al ejercicio 2015.
4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 12:00 horas del **24 de marzo de 2015** en la Oficina de la UOC de la DINAPI. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
   Las consultas relativas a este Pliego de Bases y Condiciones deberán realizarse por escrito de acuerdo con la fecha establecida más arriba y estarán dirigidas a:

DINAPI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)
Funcionario Responsable: Ing. Mesmina Jiménez
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION:
También podrán realizarse por medio electrónico a la siguiente dirección: mjimenez@dinapi.gov.py
Teléfono: 204721

8. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **15 hs del 25 de marzo de 2015**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
11. El oferente deberá presentar su oferta en sobres separados, por un lado la oferta técnica y por otro lado la oferta económica, confirmando la realización del trabajo dentro de los limites presupuestarios establecidos, los sobres, tanto técnico como económico deberán venir en un original y una copia, es necesario identificar claramente un ejemplar con la palabra **“ORIGINAL”**. Y marcar la otra, claramente con la palabra **“COPIA”**. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia del Certificado del Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley N° 125/91;
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar el documento que lo acredite como tal;
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5);
g. Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).

h. Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
i. Calificación y Experiencia del Oferente o el personal propuesto – currículum vitae y documentación respaldatoria indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e) f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

13. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.
15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante, en la oficina de la UOC, el 6 **de abril del 2015** hasta las 11 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura Publico de ofertas en la Oficina de la UOC de la DINAPI, el **6 de abril del 2015** a las 11.15 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
    a. Capacidad Legal:

        1) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
        2) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos o títulos profesionales en caso de oferentes individuales. En caso de sociedades, el objeto social debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

b. Evaluación de ofertas.

La evaluación se efectuará en base a los criterios de presupuesto fijo de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley No. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y el artículo 96 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03.-

20. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo, y que su actividad comercial, industrial o profesional se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, considerándose además, persona jurídica, a estos efectos, a las unipersonales.
21. El Sistema de Adjudicación de la presente adquisición será por la totalidad a un solo oferente.
22. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
23. El monto a ser abonado al adjudicado es de Guaraníes Ciento Diez Millones (Gs. 110.000.000), monto que será entregado en forma mensual contra la presentación de informes de los trabajos realizados.
24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes dentro de los 5 días de haber sido emitida la Resolución respectiva. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
27. De acuerdo a lo previsto en la Circular N° 2/09 de la DNCP, el oferente que resulte adjudicado del presente llamado deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.

ANEXO 2
FORMULÁRIO DE CARTA/OFERTA. PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA.
"Servicio de Consultoría Externa Administrativa y Legal para la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"

Asunción ….. de ……de 2015

A: DINAPI

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría **Externa Administrativa y Legal para la DINAPI** de conformidad con su pedido de propuestas de fecha ……y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de Guaraníes ……(Gs. ……..). Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer el servicio cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO – iva incluido	MESES	PRECIO TOTAL GS. IVA incluido
1	80101507-035	**"Servicio de Consultoría Externa ADMINISTRATIVA Y Legal para la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"**			**110.000.000**

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma :_____

Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.

Nombre de la firma:
Dirección:

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Servicio de Consultoría Externa Administrativa y Legal para la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"

1. GENERALIDADES

La DINAPI llama a Contratación Directa para la **"Servicio de Consultoría Externa Administrativa y para la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"** de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley No. 2051/03, y las modificaciones (Ley Nº 3439/07) y sus reglamentos.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN
1	**80101507--035**	**Contratación Directa N° 01/2015 "Servicio de Consultoría Externa para la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"**

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Artículo 54 inc. d) de la Ley 2051/03 y el artículo 96 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

Este llamado a Contratación Directa está abierto a personas físicas o jurídicas, habilitadas legalmente para ejercer las actividades solicitadas por la DINAPI y que reúnan todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Consecuentemente, la convocante considerará solamente las propuestas presentadas por aquellas que cumplan satisfactoriamente con todas las exigencias contenidas en el mismo.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El Servicio de Consultoría tiene por objeto contar con el Asesoramiento Externo permanente en materia jurídica en las materias de Administración Financiera del Estado, Tributaria y Contrataciones Públicas y el acompañamiento en el seguimiento, monitoreo y control de las actividades definidas por la DINAPI en su Planificación Estratégica Institucional, para el cumplimiento de las funciones y fines establecidos en la Ley 4798/12.

Los objetivos específicos son definidos en: a. el fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de Administración Financiera (ingresos y egresos), b. el mejoramiento de la gestión de las adquisiciones públicas definidas por las autoridades de la Institución, c. contar con un sistema de seguimiento, control y monitoreo de todas las actividades definidas por las autoridades de la DINAPI, insertas en los ejes programáticos establecidos en la Planificación Estratégica Institucional.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS.

- Interpretación de las normas legales y reglamentarias vigentes para la aplicación en procesos presupuestarios y de administración financiera estatal.

- Interpretación de las normas legales y reglamentarias vigentes para la aplicación y percepción de tributos autorizados en la Ley a favor de la Institución.
- Asesoramiento a la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección Financiera Institucional en todas las etapas de los procesos de adquisición definidos por las autoridades institucionales.
- Proponer mecanismos y ejecutar sistemas de control, monitoreo y seguimiento de todas las actividades definidas por las autoridades institucionales que tiendan al cumplimiento de los objetivos y ejes programáticos definidos en la Planificación Estratégica Institucional, con el objeto de contar con índices de desempeño de cada una de las actividades.
- Concurrir periódicamente a reuniones convocadas por la Dirección Nacional de la DINAPI, el Director Financiero o el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, en las oficinas de la Contratante, o en otras instituciones en las que sea requerida su presencia. Para los casos en que el consultor deba trasladarse al interior del país, la Contratante podrá disponer de los medios de traslado, quedando los viáticos a cargo del Consultor.
- Evacuar consultas escritas a través de dictámenes, notas o memorándums en respuesta a consultas realizadas por las áreas señaladas en el punto que antecede.
- Asesorar a la Dirección Nacional y las áreas definidas más arriba en materias de su especialidad sometidos a su consideración vía nota, memorándum o correo electrónico.
- Emitir dictámenes sobre el texto de los Convenios, contratos y borradores de acuerdos y cualquier otro instrumento que se refiera a las materias definidas en los puntos que anteceden.
- Coadyuvar a la DINAPI en la formulación de proyectos de instrumentos normativos que hagan a las materias de administración financiera, adquisiciones públicas, percepción de tributos o en la ejecución de algunas de las actividades definidas en la Planificación Estratégica que sea de su especialidad.
- La respuesta a las consultas podrán ser realizadas por medios escritos y electrónicos.

4. RESULTADOS ESPERADOS

El consultor deberá ejecutar el servicio en base a lo mencionado en los Numerales que anteceden, los cuales son de carácter enunciativas y no limitativo, pudiendo la contratante solicitar el apoyo del Consultor en todo lo relacionado a la presente contratación, asesoramiento y seguimiento a las actividades relacionadas a los procesos de planificación, ejecución y control de procesos.

5. PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

El consultor designado por el Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional de la rama de Derecho con 3 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante. Se valorará la antigüedad. Además, serán valoradas las Especializaciones o Maestrías en áreas afines a las materias y procedimientos requeridos y específicamente al área de Administración Financiara, Tributos, Adquisiciones Públicas y Planificación Estratégica.
- Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito de Administración Financiera del Estado, Contrataciones Públicas y/o Planificación.
- Experiencia como Asesor en Entidades Públicas en las materias mencionadas en el punto anterior.

- Disponibilidad.
- Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en contrataciones públicas, presupuesto público o administración financiera.
- Presentar Declaración Jurada de conocer los procesos del SIAF y su interacción con el SICP.

6. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Consultor adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que administre como consecuencia de la prestación de los servicios de consultoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas.

Así mismo, el Consultor deberá informar a la Contratante en caso que surja algún conflicto de intereses respecto a los procesos y materia que le sean encargados o consultados.

7. PLAZO DE ENTREGA, VIGENCIA, DEDICACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/15. El lugar de trabajo principal será en las oficinas del Consultor y, cuando le sea requerido, las oficinas de la Dirección Nacional de la DINAPI u otras instituciones en donde deban ser tratados temas relacionados con la DINAPI.

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago por los objetos de la presente contratación se hará con fondos de la DINAPI, rubro 260 del Presupuesto General de la Nación. Los pagos serán fraccionados de manera mensual, lo cual constará en el Contrato respectivo. De los montos facturados, se aplicarán una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), en concepto de “Contribución sobre Contratos” de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

9. CRITERIOS DE EVALUACION.

La calificación final de cada oferente se obtendrá de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a. Introducción:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO –SBPF, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y al artículo 96 del Decreto No. 21909/03, “Que reglamenta la Ley N° 2051/03”

La DINAPI estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

b. Procedimiento:

Factores de Calificación. Para la evaluación de calidad, el oferente deberá presentar un Consultor que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) **Perfil Académico:** **máximo 30 puntos.**

Se otorgará un máximo de **diez (10) puntos** al Consultor que cuente con una experiencia mínima de diez (10) años, desde la expedición del título habilitante, como profesional. De cinco (5) a nueve (9) años se asignarán **siete (7) puntos**. De tres (3) a cuatro (4) años de experiencia **cinco (5) puntos**. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de tres (3) años cumplidos de experiencia. Se otorgarán **diez (10) puntos** al Consultor que acredite una Maestría en un área afín al objeto del llamado (Administración Financiera Estatal, Tributos, Contrataciones Públicas). Se otorgarán **diez (10) puntos** al Consultor que acredite una Maestría o Especialización en un área afín al objeto del llamado (Administración Financiera Estatal, Tributos, Contrataciones Públicas).

2) **Experiencia Profesional.** **máximo 70 puntos.**

Se otorgarán **veinte (20) puntos** al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de siete (7) años, en el sector público y / o privado. Se otorgarán **diez (10) puntos** al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal, como mínimo en dos (2) instituciones públicas. Se otorgarán **quince (15) puntos** al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas. Se otorgarán **diez (10) puntos** al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de Instituciones Públicas. Se otorgarán **quince (15) puntos** al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera.

Total posible: 100 (cien) puntos.

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto y cuya propuesta esté dentro de los parámetros de precio fijo establecido. **El puntaje mínimo para calificar es de Ochenta (80) puntos.** Una vez evaluadas las ofertas técnicas, la Convocante notificará a todos los oferentes que hayan superado el puntaje mínimo establecido para la realización del acto de apertura de la oferta económica.

Para la evaluación se tomará en cuenta el margen de preferencia sobre bienes y/o servicios de origen nacional, de un veinte por ciento (20%), conforme lo establecido en la Ley N° 4.558/11. Se entenderá servicios de origen nacional, cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya, lo que deberá ser declarado bajo fe de juramento. Asimismo se tomará en consideración lo dispuesto en el Art. 2 y 3 inc. c) de la Ley N° 4.558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12. La no presentación de la constancia no será motivo de descalificación.

En caso de que se diera empate en los puntajes y precios unitarios, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad de los oferentes relativos al Perfil Académico. De persistir la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en Experiencia.

10. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los servicios requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,1% del valor total del contrato. La DINAPI queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10% del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: la Convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% diario, a partir de los 20 días de mora en el pago del servicio.

11. AJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

12. GARANTÍA

El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días HABILES siguientes de la firma del contrato, un "**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**", extendida a mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros o Garantía Bancaria que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la DINAPI, en un porcentaje del 10% del monto total del contrato y por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.

ANEXO 4

Formulario del currículum vitae del Consultor propuesto

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración Años

Agregar documentos comprobatorios (copia de títulos, certificados, etc).

C. EXPERIENCIA LABORAL EN EL AMBITO VINCULADO AL PRESUPUESTO PÚBLICO (SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO)

Cargo	Funciones	Periodo de Servicio	Institución

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.).

D. CONTRATOS O CARGOS DE ASESORIAMIENTO LEGAL (INSTITUCIONES PÚBLICAS)

Institución	Periodo de Servicio	Referencia

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

E. EXPERIENCIA EN PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA O CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.

INSTITUCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

F. EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

E. EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS EN MATERIAS AFINES AL LLAMADO.

INSTITUCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	REFERENCIA

Agregar documentos comprobatorios (certificados, resoluciones, contratos, etc.)

Por la presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a (Nombre del Ejecutor), toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

_____ _____ _____ Firma del Consultor propuesto Lugar Fecha

Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.

ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", DE LA LEY 3.439/07; DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, __ de de 2015

Señores
DINAPI
Presente

REF.: **Contratación Directa Nº XX/15 "Servicio de Consultoría Externa en las materias de Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Planificación Institucional de la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"**

ID:----------

De mi/nuestra consideración:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con la DINAC en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.

Asimismo, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la DINAPI en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3.439/07, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos Copia/s de documento/s: SI__ NO__

Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.

ANEXO 6

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2013

Señores
…….
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.

ANEXO 7
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Fecha: ...../...../2015
ID No.:.....

A: DINAPI

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/imos, Declaro/amos Bajo Fe de Juramento que he/mos presentado en la fecha para la Contratación Directa con número de ID: ....., para el **"Servicio de Consultoría Administrativa y Legal de la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"**.

Asimismo, dejamos constancia que mediante el presente documento garantizamos nuestra oferta y a su vez indicamos que podrá iniciarse el procedimiento de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03, en cualquiera de los casos detallados a continuación:

a. Si retiramos nuestra oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no aceptamos participar en las reuniones para ajustar los términos del contrato,
c. Si en nuestro carácter de adjudicatarios no procedemos, por causa que nos fuera imputable a:
i. FIRMAR EL CONTRATO O RECHAZAR LA ORDEN DE PROCEDER;
ii. SUMINISTRAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" SUS MODIFICATORIAS Y PODRÁ SER EXPEDIDO EN ALGUNAS DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN LOS INC. A) Y B) DEL ARTÍCULO 81, DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003.
iii. PRESENTAR LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE ME SEAN REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR QUE NO ME ENCUENTRO COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03 Y SU MODIFICACIÓN, EL DECRETO N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que la declaración jurada presentada con nuestra oferta sea falsa; o
e. Si en nuestro carácter de adjudicatarios no presentaremos las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo de 90 días, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: .....
En calidad de: Oferente

Firma:.....

El día ..... días del mes de marzo del año 2015

Escudo Nacional
Logo de la Institución
Denominación.